Financiar mi Proyecto Innovador

PowerUP NetZero: SERVICIOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA.

Características de la Ayuda

Tipo de financiación:	Lump Sum (subvención)	**Ámbito:**	Europeo
Número de participantes:	Individual	**Destinatarios:**	Pymes/startup.
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia Competitiva		
Tipología del proyecto:	Innovación	**Estado:**	Abierta del 21 de mayo al **30 de julio de 2026.**

Objeto

Ayudas para la planificación de la adopción de Tecnología Net-Zero: energía solar, baterías y almacenamiento de energía, tecnologías de H2, biogás y biometano sostenibles, captura y almacenamiento de carbono.

Las actividades financiadas, que deben estar vinculadas con al menos una de estas 5 tecnologías anteriores, tienen que apoyar la innovación en los procesos empresariales vinculadas a la adopción de tecnologías nuevas para la empresa y contribuir a la transición ecológica y digital, a una mayor sostenibilidad, a la eficiencia en el uso de los recursos y a la resiliencia, incluso mediante soluciones digitales prioritarias.

Beneficiarios

Pymes (o start-ups con al menos un año fiscal cerrado interesadas en adoptar tecnologías de neutralidad neta para ser más digitales, resilientes y ecológicas.

Cuantía de la Ayuda

Hasta 20.000€/proyecto en forma de pago único esperándose que al menos 19 proyectos reciban apoyo financiero.
Los beneficiarios pueden participar en las diferentes Convocatorias Abiertas PowerUp NetZero ("Actividades de Innovación Empresarial y Adopción Tecnológica", o "Proyectos de Innovación"), pero un solo beneficiario no podrá recibir más de 60.000,00 € en total.

Características de la Ayuda

Los proyectos deben apoyar la innovación en procesos empresariales vinculada a la adopción de tecnologías nuevas para la empresa dentro de las operaciones existentes, contribuyendo a la transición verde y digital, mayor sostenibilidad, eficiencia de recursos y resiliencia con soluciones digitales relevantes.
Actividades subvencionables:

1. Estudios de viabilidad técnica y económica.
2. Hojas de ruta para la adopción de tecnología.
3. Planificación de la integración e ingeniería básica.

4. Servicios digitales para la adopción de emisiones Net-Zero .
5. Adopción de economías circulares, sostenibilidad o cumplimiento normativo.
6. Soporte de salida al mercado y escalad.

La pyme o start-up solicitante debe presentar un presupuesto de su proveedor de servicios seleccionado para llevar a cabo el/los servicios propuestos sin posibilidad de modificarlo durante la ejecución del proyecto que tendrá una duración máxima de 7 meses desde la firma del acuerdo.

Órgano Gestor

Co-Financiado por la Unión Europea.
Cronograma de evaluación:

- Hasta el 14/08/2026: Comprobación de elegibilidad.
- Hasta el 09/11/2026: Evaluación y calificación de las solicitudes.
- Antes del 16/09/2026: Notificación por email de los resultados.
- Antes del 23/10/2026: Firma de acuerdo con el consorcio PowerUp NetZero.

Presentación y Plazo de Solicitudes

Presentación telemática en: EUSurvey - Encuesta desde el 21 de mayo al 30 de julio de 2026, 17:00 (hora de Bruselas).

Convocatoria en Portal de Financiación y Licitaciones de la UE o Power Up Net Zero First Open Call - Fondazione Piemonte Innova.

Más información: Documento de la Convocatoria.

Rev. 06/26

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Industria, Energía Ciencia y Territorio, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativa.